

# Lula excluye del indulto de Navidad a condenados por intento de golpe de Estado

24/12/2025



El presidente de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, firmó el decreto de indulto de Navidad que concede el perdón de la pena a presos que cumplen determinados requisitos, pero excluye expresamente a quienes fueron condenados por tentativa de golpe de Estado, según publicó este martes el Diario Oficial.

La medida deja fuera a los detenidos que participaron en los episodios de enero de 2023, cuando simpatizantes del expresidente Jair Bolsonaro invadieron y vandalizaron las sedes de los tres poderes del Estado en Brasilia, hechos que el Supremo Tribunal Federal calificó como un intento de ruptura del orden democrático..

El decreto establece que el indulto puede alcanzar, entre otros casos, a personas condenadas a penas de hasta ocho años o que hayan cumplido al menos una quinta parte de su sentencia. Sin embargo, excluye delitos considerados

especialmente graves, como los atentados contra el Estado democrático de derecho, el abuso de autoridad, el narcotráfico y los delitos sexuales.

También quedan fuera del beneficio quienes hayan accedido a la delación premiada, integrantes de facciones criminales o personas detenidas en cárceles de máxima seguridad. En contraste, el texto contempla perdones por razones humanitarias, que alcanzan a personas con discapacidades severas, enfermedades graves o terminales, mujeres con embarazos de alto riesgo y personas con trastornos del espectro autista en su forma más severa.

Además, podrán ser beneficiados mayores de 60 años, madres o padres a cargo de hijos con enfermedades graves o discapacidades, y personas consideradas indispensables para el cuidado de dependientes. El indulto presidencial es una atribución exclusiva del jefe de Estado brasileño y puede dictarse de manera anual, conforme a la Constitución.